



autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

8. El período de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

9. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones y, en especial, lo establecido en las Bases Generales y Específicas del Concurso Público, Código: FDT-2015-02.

Anótese, tómese de razón, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Gómez-Lobo Echenique, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Marco Labra Fuenzalida, Jefe División Concesiones Subrogante.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 35, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones

N° 19.369.- Santiago, 10 de marzo de 2016.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el rubro, que otorga una concesión de servicio público de transmisión de datos a la empresa que indica, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, y lo señalado en el numeral 5 del decreto que se analiza, entiende que los puntos de acceso que se instalarán en la localidad de Caldera, corresponden a la etapa 1, y no a la 2, como erróneamente se consigna en la tabla "Ubicación de los Puntos de Acceso" graficada en el numeral 1.1 de aquel instrumento.

Saluda atentamente a Ud.- Por orden del Contralor General de la República, Juan Carlos Lillo Valenzuela, Jefe Subdivisión Jurídica, División de Infraestructura y Regulación.

Al señor
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Presente.

Publicaciones Judiciales

Convenios

(IdDO 1013139)
NOTIFICACIÓN

16° Juzgado Civil Santiago. Convenio Judicial Preventivo Consorcio Inca Ortiz S.A. Rol: 14.528-2014. Resolución 23/03/2016 cita a junta de acreedores para 40° día corrido a contar publicación Diario Oficial, a las 09:00 hrs, en Tribunal. Objeto: prórroga vigencia convenio. Conforme.- Secretaría.

Juicios de Quiebras

(IdDO 1014179)
NOTIFICACIÓN

Quiebra: Agroembalajes Comercial y Servicios Limitada, Rol C-2531-2014, del Primer Juzgado de Letras de San Felipe. Por resolución de fecha 3 de diciembre de

2015 se tuvo por verificado crédito en forma extraordinaria del Instituto de Previsión Social, por la suma de \$11.179.049, por imposiciones, más reajustes, intereses y multas que se devenguen al momento del pago efectivo. Por alegada preferencia del Art. 2472 N° 5 del Código Civil.- El Secretario.

(IdDO 1013950)
NOTIFICACIÓN

6° Juzgado Civil de Santiago.- En autos sobre juicio de quiebra caratulados "Contador con Agroindustrial Fruandex Ltda." Rol: C-3139-2015, por resolución de fecha 23 de marzo de 2016, que rola a fojas 1569, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor de Carlos Chamorro Valenzuela, por la suma total de \$3.917.254.- Secretario (A).

(IdDO 1013947)
NOTIFICACIÓN

6° Juzgado Civil de Santiago.- En autos sobre juicio de quiebra caratulados "Contador con Agroindustrial Fruandex Ltda." Rol: C-3139-2015, por resolución de fecha 7 de marzo de 2016, que rola a fojas 1531, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor de Sofia Meliqueo Landeros, por la suma total de \$383.416.- Secretario(a).

(IdDO 1013941)
NOTIFICACIÓN

6° Juzgado Civil de Santiago.- En autos sobre juicio de quiebra caratulados "Contador con Agroindustrial Fruandex Ltda." Rol: C-3139-2015, por resolución de fecha 11 de marzo de 2016, que rola a fojas 1555, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor de Leonidas Manuel Medina Jilberto, por la suma total de \$1.083.833.- Secretario(a).

(IdDO 1013940)
NOTIFICACIÓN

6° Juzgado Civil de Santiago.- En autos sobre juicio de quiebra caratulados "Contador con Agroindustrial Fruandex Ltda." Rol: C-3139-2015, por resolución de fecha 11 de marzo de 2016, que rola a fojas 1555, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor de Francisca Gonzales Silva, por la suma total de \$887.996.- Secretario(a).

(IdDO 1013938)
NOTIFICACIÓN

6° Juzgado Civil de Santiago.- En autos sobre juicio de quiebra caratulados "Contador con Agroindustrial Fruandex Ltda." Rol: C-3139-2015, por resolución de fecha 7 de marzo de 2016, que rola a fojas 1531, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor de Margarita Panchillo Curihuinca, por la suma total de \$403.151.- Secretario(a).

(IdDO 1013944)
NOTIFICACIÓN

8° Juzgado Civil de Santiago.- En autos sobre juicio de quiebra caratulados "Importadora W S.A. con Comercial Fiesta Limitada" Rol: C-1566-2014, por resolución de fecha 23 de septiembre del año 2015, que rola a fojas 1032, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor de Carla Andrea Carvajal Cortés, por la suma total de \$8.022.276.- Secretario(a).

(IdDO 1013934)
NOTIFICACIÓN

8° Juzgado Civil de Santiago.- En autos sobre juicio de quiebra caratulados "Importadora W S.A. con Comercial Fiesta Limitada" Rol: C-1566-2014, por